

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Younees Bouzarda, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 140/2002

##### EDICTO

**2645.-**D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 140/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a cinco de junio de dos mil dos.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 140/2002, seguida por una falta de Coacciones o Vejaciones entre Mohamed Mohatar Marzok contra el Funcionario de Policía con documento profesional 58391, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO: Debo absolver como absuelvo al Funcionario de Policía con documento profesional 58.391, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Malaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Mohatar Marzok, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 186/2002

##### EDICTO

**2646.-**D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 186/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a dos de septiembre de dos mil dos.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 186/2002, seguida por una falta Maltrato Familiar entre Fadoua Tahiri Touahou contra Mohand Tahiri Touhou.

FALLO: Debo absolver como absuelvo a Mohand Tahiri Touhou, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Malaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fadoua Tahiri Toahou, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Octubre de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 136/2002

##### EDICTO

**2647.-**D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 136/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veinticuatro de abril de dos mil dos.

D.ª Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 136/2002, seguida por una falta de Malos Tratos entre Tamaanant Mohamedi Al-Lal contra Nunut Hassan Mohamed.

FALLO: Debo absolver como absuelvo a Nunut Hassan Mohamed; con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma.